



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Consorcio
Inspección de Trabajo
y Seguridad Social
de Cataluña



Consorci
Inspecció de Treball
i Seguretat Social
de Catalunya



Generalitat
de Catalunya
Departament
d'Empresa
i Ocupació

ESCRITO DE DENUNCIA

Datos generales

Nº Orden de Servicio:



DIRECCIÓN GENERAL DE LA
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DE BARCELONA

Registro Entrada

Fecha: 06/09/2012

Hora: 11:06:12

Datos del denunciado

Nombre o razón Social: SEQUOR SEGURIDAD SAU

N.I.F. o C.I.F.:

A-58.384.777

Actividad: SEGURIDAD PRIVADA

C.C.C.:

08/0434818/86

Domicilio social: PARC LOGISTIC ZONA FRANCA

0/29 N° 10

Localidad: BARCELONA

Código postal:

08040

Domicilio centro trabajo: EL MISMO

Localidad: BARCELONA

Código postal:

08040

Nº de trabajadores: 400

Horario:

09 a 18

¿Continúa abierta la empresa?

SI ☒

NO ☐

Datos del denunciante

Nombre y apellidos: JUAN CARLOS CONDE GÓMEZ

N.I.F. o C.I.F.: 36.974.932-V

N.A.F.:

Domicilio:

Localidad: BARCELONA

Provincia: BARCELONA

Código Postal:

08035

Teléfono: 689381270

¿Es o ha sido trabajador de la empresa?

SI: ☒

NO: ☐

Fecha de ingreso: 22/03/05

Fecha de cese:

Motivo del cese:

Si actúa en nombre de otros trabajadores indique nombre y apellidos:

SECCION SINDICAL CC.OO. SEQUOR

¿Tiene presentada demanda judicial por el mismo motivo que esta reclamación?

SI ☐

NO ☒

a Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, reconoce a los ciudadanos el derecho a relacionarse con las Administraciones Públicas utilizando medios electrónicos para el ejercicio de los derechos previstos en el art. 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos, se informa que el presente formulario contiene datos de carácter personal que se incorporarán a un fichero titularidad del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y serán tratados con la única finalidad de gestionar funciones derivadas del motivo de la solicitud y, en su caso, a cederlos a las Instituciones y Organismos previstos en el art. 12 de la Ley 42/1997 de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a efectos de completar su gestión. Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante un escrito dirigido a la Inspección provincial de Trabajo y Seguridad Social donde se electúe el registro del presente documento.

Según lo establecido en el art 9.1 f) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, el denunciante no tendrá la consideración de interesado en esta fase de actividad inspectora previa sin perjuicio de que, en su caso, tengan tal condición en los términos del artículo 31 de la Ley de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común una vez que se inicie el expediente sancionador o liquidatorio.

AVISO IMPORTANTE

EN CASO DE DESPIDO, CON INDEPENDENCIA DE LA PRESENTE DENUNCIA, DEBERÁ INTERPONER DEMANDA ANTE LA JURISDICCIÓN SOCIAL, EN EL IMPROPRORROGABLE PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES DESDE LA FECHA DEL DESPIDO.

RELATO DE HECHOS: (Concretar el motivo, acompañando documentación justificativa en su caso)

Denuncio, que a día 06 de SEPTIEMBRE
NO SE HA HECHO EFECTIVO EL PAGO DE
LAS NÓMINAS POR PARTE DE LA EMPRESA.
COMO EN ANTERIORES NÓMINAS DESDE EL
MES DE ABRIL DE 2012, ACTUANDO COMO
REPRESENTANTE DE LA SECCIÓN SINDICAL DE
CC.OO. EN SEGUROS SEGURIDAD SAU Y REPRESENTANDO
A TODOS LOS AFILIADOS Y TRABAJADORES DE
LA EMPRESA Y NO SE ESTÁN EFECTUANDO
LAS COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL
DESDE FEBRERO 2012.

FIRMA DEL/DE LA DENUNCIANTE

Nombre y apellidos:

JUAN CARLOS CONDE